



**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA
DE UNOS RECURSOS AL ÁREA METROPOLITANA EN OCCIDENTE.**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas por la Ley 1625 de 2003, el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo N°. 8 de 2014 y el Acuerdo N° 221 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el Área Metropolitana Centro Occidente es una entidad autonómica administrativa de derecho público con responsabilidad pública, jurídica, administrativa, patrimonio propio autoridades regímenes administrativos y fiscales propios establecidos en su ordenamiento interno mediante las Ordenanzas de Diciembre 5 de 1981 y Ordenanza 00 144 del 26 de marzo de 1991 y en orden a la articulo 219 de la Constitución Política y la Ley Orgánica N° 16225 del 2013.

Que el Área Metropolitana Centro Occidente está formada por los municipios de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, los cuales se encuentran vinculados entre sí por dinámicas entre las ciudades, territorios ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que permiten la planificación y coordinación de su desarrollo sostenible, desarrollo humano, ordenamiento territorial regional y prestación de servicios públicos, respectivamente de acuerdo a la legislación colombiana.

Que el artículo 28 de la Ley 1625 de 2003 establece lo siguiente:

"Artículo 28. Patrimonio y Rentas. El patrimonio y rentas de las Áreas Metropolitanas, estará constituido por: I) El porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de las Áreas Metropolitanas que establezcan los diversos municipios, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 4545 de 2011".

Que mediante Acuerdo N°. 221 de 2019 para 2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, se incluyó en la Secretaría de Hacienda los recursos que deben ser transferidos a la Área Metropolitana Centro Occidente, en cumplimiento de la Ley 1625 de 2013.

Por lo anteriormente expuesto,



POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE UNOS RECURSOS AL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE.

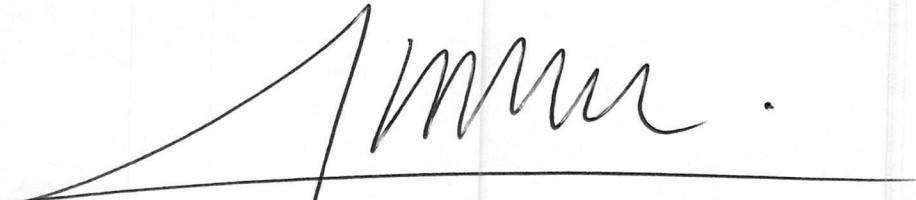
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMER Recomienda autorizar la transferencia de transferencia de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) como destino Área Metropolitana Centro Occidente/

ARTICULO SEGUNDO: La transferencia a la que se refiere artículo anterior se hará con cargo a la sección 06— Secretaría de Hacienda, rubro 11.3.1.2.115 "Aporte Área Metropolitana Centro Occidente" del presupuesto para la presente gestión fiscal, según CDP No. 6093 de 2020.

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

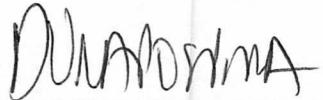
PUBLÍQUESE Y CÓMPLASE


CARLOS ALBERTO DÍAZ MAYAOPÉREZ

Alcalde de Pereira


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

Secretaria Jurídica


DORA PATRICIA OSPIÑA PARRA

Secretaria de Hacienda

Revisión Legal:

Proyecto y Elaboración: Rodrigo Gómez González / Subsecretaria de Asuntos Financieros

